

JUGOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA**JULIO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 72/05 y acumuladas, seguida en autos número 319/05, a instancias de Benjamín Martínez Rodríguez y otros, contra «Jugotrans, Sociedad Limitada» y «Julio González Domínguez», se dictó Auto de fecha 15-9-2008, por el que se declara a los ejecutados, «Jugotrans Sociedad Limitada» y «Julio González Domínguez», en situación de insolvencia por un principal de 26.061,32 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 15 de septiembre de 2008.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—55.357.

DESARROLLO INMOBILIARIO INVERSA 50, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****SERENOA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada, de 31 de diciembre de 2007, y el socio único de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por decisión también de 31 de diciembre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid al 17 de septiembre de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid (28006), calle Maldonado, número 4. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—Marta Ureta Saorín, Administradora Única de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada.—Federico Fraile Lameyer, persona física representante de Desarrollo Inmobiliario Inversa 50, Sociedad Limitada (Sociedad Administradora Única de Serenoa, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal).—55.486. y 3.ª 1-10-2008

CONSERVAS FÉLIX ROLDÁN, S. A.*Disolución-liquidación*

Se procede a disolución-liquidación según acuerdo de 31 de julio de 2008, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo	
Deudores	4.131,75
Tesorería	534.981,68
Total activo	539.113,43
Pasivo	
Capital social.....	150.253,03
Reservas	380.860,40
Provisión gastos liquidación	8.000,00
Total pasivo	539.113,43

San Adrián, 5 de agosto de 2008.—Liquidadora, Celestina Roldán Moreno.—55.339.

DOGCAT QUALITY SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 336/2008 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Ángeles Núñez Ferrer y otro contra «Dogcat Quality Serveis Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de Septiembre de 2008 por el que se declara a «Dogcat Quality Serveis Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 23.125,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—55.469.

DORMA VALORES, S.I.C.A.V., S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, calle Serrano, n.º 71, a las 12:00 horas, del día 6 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Sustitución de entidad gestora.
 Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
 Tercero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.
 Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.
 Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
 Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas, en especial el texto de las modificaciones propuestas y el informe de las mismas emitido por los Administradores.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—56.214.

EKOBILDU, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre a las diez horas, en el domicilio social de la entidad

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio social del año 2006 y 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio social del año 2006 y 2007.

Tercero.—Consentimiento de la sociedad para la transmisión de las participaciones de Sandamendi Explotaciones Forestales, S. L., numeradas de la 2 a la 301, ambas inclusive, a favor de don Mikel Obieta Etxaburu.

Los socios tienen derecho a examinar así como a solicitar de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 5 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Invercris, Sociedad Limitada.—55.331.

ELI 2004 OBRAS Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Dofia María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 47-08 a instancia de Mohammad Nawz, contra «Eli 2004 Obras y Reformas, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 17.395,29 euros de principal, más 1.738,53 euros de intereses provisionales y 1.738,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial María Montserrat Nieto Amiano.—55.668.

ELVIA TRAVEL INSURANCE INTERNATIONAL, N.V.**(Sociedad absorbente)****MONDIAL ASSISTANCE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 26 de septiembre de 2008, Elvia Reiseversicherungsgesellschaft A.G., en su condición de Accionista Único de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, ha aprobado la fusión entre las sociedades Elvia Travel Insurance International, N.V. y Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución, sin liquidación de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima., y en consecuencia, ésta última dejará de existir y Elvia Travel Insurance International, N.V. adquirirá en bloque los activos y pasivos de Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, como sucesora universal. Todo ello de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de ambas sociedades y conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, al ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida filiales al 100 por 100 de la misma sociedad, esto es, Elvia Reiseversicherungsgesellschaft A.G.